



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

VICERRECTORADO INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN Y FORMACIÓN

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política Lingüística convoca:

1 beca de colaboración y formación para el Servicio de Relaciones Internacionales del Campus de Palencia de la Universidad de Valladolid:

Procedimiento para solicitar una beca de colaboración: Para facilitar el procedimiento de solicitud de Beca de Colaboración el Vicerrectorado de Internacionalización y política Lingüística ha previsto que los estudiantes soliciten la beca a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.relint.uva.es/Registro/becasColaboracion/index.asp>

Plazo y entrega de solicitudes: Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad (Palacio de Santa Cruz), o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid <https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/index.html>, **hasta el 16 de noviembre inclusive.**

Dotación económica:

- Servicio de Relaciones Internacionales Campus de Palencia : **216 €mes (tres horas diarias)**

Duración de la beca: Tres meses a partir de la fecha de publicación de la resolución.

Solicitantes:

Estas becas están dirigidas a **estudiantes de la ETS Ingenierías Agrarias (Palencia)** que cursen durante el curso 2016-2017 el Grado en Ingeniería Forestal (3º o 4º curso), el máster en Ingeniería de Montes o el máster en Investigación en Conservación y Usos Sostenible de Sistemas Forestales. Se exigirá un nivel de inglés B1.

Documentación a presentar:

- Impreso de solicitud.
- Fotocopia DNI.
- Curriculum Vitae, debidamente acreditado.
- Certificación Académica
- Resguardo de matrícula.
- Acreditación de conocimiento de idiomas, conocimiento de informática y otros méritos.

Casa del Estudiante – Real de Burgos s/n. – 47011 Valladolid – ESPAÑA
Teléfs. + 34 983 42 32 83 / +34 983 42 39 20 / +34 983 18 42 18. Fax + 34 983 42 37 37-
mail: relint@uva.es/ raquel.chico@uva.es/ <http://www.relint.uva.es>





UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Selección del becario:

La preselección se realizará conforme a la siguiente valoración:

1.- Expediente académico: (máximo 5 puntos)

- Desde 4,000 de nota media hasta 2,000: 5 puntos
- Desde 1,999 de nota media hasta 1,000: 4 puntos
- Desde 0,999 de nota media hasta 0,500: 2 puntos
- Desde 0,500 de nota media hasta 0,300: 1 punto
- Inferior a 0,300 de nota media: 0 puntos

2.- Dominio del inglés: (máximo 5 puntos)

- Nivel C1: 5 puntos
- Nivel B2: 4.5 puntos
 - FIRST
 - IELTS (entre 5,5 y 6)
 - TOEFL (entre 87 y 109)
 - TOIEC (entre 785 y 944)
 - EOI (Avanzado 2)
 - Aula Multimedia (Niveles 17-18)
 - Centro de Idiomas UVA (nivel 9)
 - On Line (nivel 10)
 - Certificado B2 del Centro de Idiomas de la UVA
 - Estudiantes de grado en estudios ingleses (Inglés Instrumental III y IV)
 - Movilidad Erasmus con asignaturas impartidas en Inglés
 - Curso de preparación al FIRST
 - B2 del Marco Común Europeo
 - APTO B2 Examen Idioma Beca Erasmus

3.-Conocimiento de informática (máximo 5 puntos):

Entre 5 y 4 puntos: Conocimientos adquiridos en la titulación (se recogerá más información en la entrevista)

4 puntos: Conocimientos Office y herramientas utilizadas en Relaciones Internacionales (se recogerá más información en la entrevista)

3 puntos: Conocimiento básico/usuario (se recogerá más información en la entrevista)

4.-Otros méritos:

Se considerarán los siguientes:

- Otros idiomas: Francés
 - o B2 o superior: 5 puntos
 - o B1: 3,5 puntos
 - o Básico: 2 puntos
- Otros idiomas: 1 punto
- Experiencia programas internacionales/Estancia en universidades extranjeras:
 - o Erasmus/internacional estudios: 4 puntos
 - o Erasmus/Internacional prácticas: 3 puntos
 - o I.P.: 3 puntos
- Conocimiento de la dinámica y organización universitaria: Actividades de colaboración: 2 puntos

5.-Entrevista personal: (máximo 5 puntos)

Se valorará la motivación e interés en participar, la disponibilidad horaria y la capacidad de comunicación y trato con el público.

Casa del Estudiante – Real de Burgos s/n. – 47011 Valladolid – ESPAÑA
Teléf. + 34 983 42 32 83 / +34 983 42 39 20 / +34 983 18 42 18. Fax + 34 983 42 37 37-
mail: relint@uva.es / raquel.chico@uva.es / <http://www.relint.uva.es>





UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Obligaciones del becario: el becario acordará con el coordinador el plan de trabajo y horario, que será de **3 horas diarias**.

Al final del proceso, el becario deberá presentar una memoria que será supervisada por su tutor/a .

RÉGIMEN JURÍDICO: La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en estas bases y, supletoriamente, por lo dispuesto en la Normativa de Becas de Colaboración de la Universidad de Valladolid para alumnos de primer y segundo ciclo de la Universidad de Valladolid en tareas de formación en Centros, Departamentos, Institutos y Servicios Universitarios, aprobada por Junta de Gobierno de 29 de noviembre de 2005, BocyL nº 242, de 19 de diciembre.

RESOLUCIÓN DE LAS BECAS:

A partir del 18 de noviembre de 2016 se publicará en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página web de Relaciones Internacionales un listado de los candidatos preseleccionados para la realización de una entrevista, previa a la selección definitiva de los mismos, indicando el día, hora y lugar donde se realizará la misma.

La resolución de las becas se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes, por orden de puntuación. Asimismo, podrá consultarse a título informativo en la web del Servicio de Relaciones Internacionales. El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará por correo la concesión de las becas a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, 2 de noviembre de 2016

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016, BOCYL 24 de agosto de 2016)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García

Casa del Estudiante – Real de Burgos s/n. – 47011 Valladolid – ESPAÑA
Teléfs. + 34 983 42 32 83 / +34 983 42 39 20 / +34 983 18 42 18. Fax + 34 983 42 37 37
mail: relint@uva.es/ raquel.chico@uva.es/ <http://www.relint.uva.es>

